



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

| No | NOMBRE DEL SERVICIO | | |
|--|-----------------------------|---|--|
| VII-3 | Mantenimiento de Baches. | | |
| DESCRIPCIÓN: | | | |
| Bacheo por reparación es la solicitud por escrito, verbal, telefónica o electrónica mediante la cual se pide la reparación de bache que ha sido realizado como consecuencia de alguna mejora, reparación u obra y en donde las personas beneficiadas se hacen cargo monetario de los suministros de los materiales. | | | |
| UNIDAD DONDE SE EFECTÚA LA GESTIÓN: | | DOMICILIO Y TELEFONO | |
| Departamento de Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos | | Av. H. Colegio Militar # 96 Ote., 92 35492, 93, 94 ext. 121 | |
| USUARIO: | TIEMPO DE RESPUESTA: | DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN: | |
| Ciudadanos en General. | De 2 a 180 días. | De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs | |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar Solicitud escrita, verbal, telefónica o electrónica. 2. Indicar fecha 3. Problema 4. Localidad 5. Ubicación 6. Nombre de la persona solicitante. 7. Domicilio particular 8. Número de teléfono 9.- Recibo de pago. | | | |
| Costo del servicio: | | Aprox. \$500 m2 incluido material y mano de obra. | |
| PROCEDIMIENTO | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud se recibe, se valora y se cuantifica. 2. La persona solicitante realiza el pago en cajas de tesorería y lo presenta en las oficinas de Obras Públicas 3. Se realiza la requisición por parte del Departamento hacia Recursos Materiales 4. La Subdirección Administrativa, autoriza al Departamento de Recursos Materiales la adquisición. 5. Recursos Materiales proporciona el material o la orden de compra para recogerlo. 6. Se aplica el material con personal del Departamento de Mantenimiento y Espacios Públicos. | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL | | | |
| <p>Artículo 115, Fracción III, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 116; Artículo 117, numeral 16; Artículo 118; Artículo 119; Fracción VI, Inciso g); Artículo 120; Artículo 121; Artículo 122; Artículo 123. Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Artículo 8, Fracción V; Artículo 46, Fracción IX Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículo 111 Párrafo II; Artículo 113 Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zac. Artículo 48, Fracción IV; Artículo 60, Fracción VII Bando de Policía y Gobierno Municipal de Guadalupe, Zacatecas. Artículo 254, Fracciones I, II, XII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Administración 2021-2024. Artículo 25. El Reglamento de Imagen Urbana para Zonas Patrimoniales, de Transición y Contexto en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.</p> | | | |

